

tinuos estragos de los piratas, mas no inculca si ha de juzgarse por la nombradía de su feracidad, á pesar de lo difícil de conciliar ambos extremos. Dejando muy pocos moros solamente para esclavos que cultivasen los campos, la villa se comenzó á poblar de cristianos, y establecida allí la religión del Crucificado y edificada iglesia, sujetóse la cura de almas á la catedral de Tarragona, á cuyo prelado, sucesor del electo Montgrí, pasaron por donación ó por compra los diezmos de la sal y otras rentas (a). Dividióse el territorio en cuatro porciones, no ya entres conforme se había acordado en el convenio de 12 de Abril que precedió á la jornada; pues además de las que respectivamente cupieron á cada uno de los tres magnates, cupo una al soberano sin contar sus derechos patrimoniales, á la cual vinieron en breve á agregarse la de Nuño Sans luego de fenecido el conde, como sucedió respecto de Mallorca, y la del infante de Portugal después que recobró de éste por cesión de otros estados el señorío de las islas que en cambio del condado de Urgel le había conferido: de suerte que Ibiza quedó definitivamente infeudada entre el rey y el arzobispo.

La posesión de los nuevos pobladores al pronto distó mucho de ser pacífica: intentaron recobrarla más de una vez los sarracenos del litoral Africano ó de las costas de Murcia y Andalucía con más ó menos aparato de galeras; pero por merced divina, dice la crónica real, mayor que el daño que hicieron fué el que reportaron. Creció bajo pie de guerra la pequeña colonia, subordinadas á la necesidad de la defensa todas las demás sociales y agrícolas, no sin que fueran ya bien conocidos los elementos de prosperidad que entrañaba. En la crónica de Marsilio aparece la Ibiza de entonces, con poético colorido, pero con

(a) *Itaque edificato ibi templo, dice Miedes lib. X, pág. 177 edición de 1582, et Christi religione inducta, oppidum, paucis dimissis in insula sarracenis, á Christianis habitari cepit, illudque ac tota insula cum adjacenti patrimonio regis fuit addicta, tametsi decumæ salis aliisque redditus archiepiscopo cesserint, ideoque religionis et animarum cura eidem perpetuo commissa fuit.* Con dichas rentas se instituyó en la catedral de Tarragona la dignidad del arcediano de San Fructuoso.

notable exactitud por lo que de antes y después puede juzgarse, con su fisonomía y sus productos y los nombres hoy aún conservados de sus puertos é islotes (a). «Está, dice, á la parte del sudoeste, sesenta millas lejos (del continente), y es llamada Evisca en voz casi arábica derivada de *Ebiza* que significa *seca*. Tiene puertos casi parecidos á calas, que se llaman Tago-mago, Portmany, Conieras y Vedra, pero este último viene á ser isla y hacia la tierra mayor forma ensenada á manera de puerto. Es Evisca muy á propósito para ganados; es señora de la sal; de miel tiene lo bastante; oculta minas de plata; cría pinares en vez de bosques; de trigo y vino produce alguna cosa; pez y alquitrán suministra á los marineros; y es la única que en nuestros países se ameniza con flores de alcaparras. Ciérranla en el mar por el lado de occidente algunas rocas, que el pueblo apellida *las Puertas*, por entre las cuales navega hacia la villa y castillo. Elévase sobre el mar su castillo muy hermoso, é incluye y cierra la villa dentro de sus muros; tiene arrabal junto á sí, y hacia la llanura aquella hay viñas y huertos muy agradables; cerca del castillo hay un puertecito que cierra el islote de las Conieras, y donde encuentran abrigo las naves y las barcas (b). Fuera de los muros del castillo no tiene esta isla poblaciones ni villas, sino únicamente masadas y alquerías de campesinos dispersas y apartadas entre sí: no está abastada de aguas dulces y corrientes sino en muy corta cantidad; ni la cierra grande altura de montañas, aunque toda sea montuosa, pues no con-

(a) Aunque pone el cronista la descripción de esta como de las otras islas Baleares en boca de Pedro Martel antes de emprender la conquista de ella Jaime I, es natural que el autor se conforme á las noticias de su tiempo más bien que á las de un siglo atrás, bien que la variación no pudo ser mucha en tan poco intermedio, y hasta diríase que estuvo en Ibiza según son de exactos por lo general los detalles de su boceto. En cuanto á la etimología arábica que al nombre atribuye, más obvio es derivarlo del constante de *Ebusus*, el cual, si es de origen púnico como se pretende, y equivalente á *estéril*, viene á dar igual resultado.

(b) Esta es acaso la única equivocación de Marsilio, que confunde la isla Grossa y la de Botifoch situadas en la boca del puerto de la villa, con la de Cunillera que cae al otro lado á la salida de Portmany: á no ser que en algún tiempo llevase también el nombre de Conejera dicha isla fronteriza á la ciudad.

tiene más llanura que la de junto al castillo, deleitosa á quien la mira, y algunas pequeñas porciones de tierra concedidas á los habitantes para la labranza. Tiene además esta isla otra junto á sí, dividida por un estrecho brazo de mar y llamada Formentera, la cual es bastante llana y á propósito para trigo (a).»

Muéstranse aquí sin mudanza, á prueba de siglos y dominaciones, no sólo los rasgos característicos del país, sino los accidentes mismos de su población y fortaleza; y tal sello de antigüedad lleva la nomenclatura de los lugares, que la división de la isla en cuarterones parece anterior al repartimiento de tierras subsiguiente á la conquista. Cinco eran y han sido hasta nuestros días los cuarterones, á pesar de que el vocablo suscita la idea de cuartas partes; y es que á los de Santa Eulalia, Balanzat, Port-many y Salinas se añade el del Llano de la Villa, terreno neutro y común hasta cierto punto, que no se adjudicó en particular á ningún porcionero, sino que se partió igualmente entre los tres magnates en razón de autoridad para que no preponderase el uno sobre el otro (b). Los demás cuarterones distri-

(a) Como descripción de fecha no muy posterior á la de Marsilio, y dándose entrambas la mano con las anteriores sacadas de Diodoro de Sicilia, de Almakari y de Laurencio Veronense, tocante á las épocas romana y sarracena, va á continuación la que ya cité pág. 1308 nota a, datada de los primeros años del siglo xv al pasar por Ibiza la embajada de Ruy González Clavijo al gran Tamorlán: «E sabado, quando amaneció, fueron en par de una isla que llaman Formentera, y es despoblada y á ojo de la isla de Ibiza... E esta dicha Ibiza es una isla pequeña en que ha cinco leguas en luengo é tres en ancho. Y el día que llegaron los embajadores tomaron tierra, y el gobernador que ende estaba por el rey de Aragon mandóles dar posada en que estoviesen, y envióles omes y bestias en que viniesen á la villa. E la dicha isla es toda la mas della montañas altas de montes baxos é piñares: é la villa es poblada en un otero alto que está junto con el mar, é tiene tres cercas, y entre cada cerca mora gente; y tiene un castillo en lo mas alto de la villa facia la mar, é tiene altas torres é cerca sobre sí, y la iglesia de la villa está á par del castillo, é tiene una torre alta que se contiene con el dicho castillo, é cerca la villa é castillo de partes de fuera una cerca sola. E en esta isla ha unas salinas en que ha mucha sal, que se face en ella muy fina cada año del agua del mar que entra allí; é estas salinas son de gran rendicion, que cada año vienen allí muchas naos de levante á cargar de sal...»

(b) «Y más adelante, dice el documento de 12 de Abril de 1235 citado por el P. Cayetano (V. atrás pág. 1311), cada uno de nosotros debe tener en la dicha fuerza, villa ó castillo la tercera parte dividida, sin atención al número de soldados ó armadores, etc.»

buyéronse á cada uno de ellos proporcionalmente á las fuerzas con que habían ayudado, y considerables hubieron de ser las levantadas por D. Pedro de Portugal, cuando le correspondió el más extenso de todos, el de Santa Eulalia que ocupa al nordeste más de cuatro leguas, encerrando vestigios y recuerdos de una inmemorial feligresía que probablemente existió antes de la invasión musulmana; más adelante, traspasada al soberano la porción del infante, se le encuentra al parecer denominado á veces cuarterón *del Rey*. Al sacrista Montgrí cupo el cuarterón de Balanzat, el más septentrional y montuoso, no se sabe si llamado así por el distinguido linaje arraigado siglos hace en Ibiza, ó si el apellido se tomó más bien del distrito solariego: de todas maneras el nombre se remonta á edad lejana. Del latino *Portus magnus* deriva el de Port-many, cuyo límite del antedicho determina al noroeste el cabo de Nono, recordando al conde Nuño, á quien se dió aquel término dilatado que se mete tierra adentro, mientras avanza en ancho semicírculo su costa por el lado de poniente. Para compensar al prelado electo de Tarragona lo que en valor y espacio faltaba á su cuarterón de Balanzat, agregósele el de Salinas situado al mediodía, corto aunque sumamente productivo por sus estanques, que rendían á la sede metropolitana pingües diezmos. Hoy subsisten, sin alteración notable de linderos, los cuarterones en calidad de parroquias, cuyo nombre toman á ejemplo de Santa Eulalia, apellidándose de San Juan Bautista el de Balanzat, de San Antonio el de Port-many, y de San José el de Salinas, matrices rodeadas de sus respectivas anejas.

Jurados y consejo general y demás régimen establecido en Mallorca, á cuyo reino Ibiza y después Menorca, no se incorporaron á fuer de miembros, sino que se agregaron á título de *islas adyacentes*, hállanse planteados desde el principio en la nueva conquista con arreglo á sus especiales circunstancias: donde no había más que una sola villa en realidad, sólo cabía un municipio, sin complicación con atribuciones hasta cierto

punto provinciales. Cuatro eran los jurados para la población y para la isla entera: reservado el primer puesto, como de costumbre, á alguno de los pocos nobles ó caballeros allí residentes; el segundo á la clase ó *mano mayor*, equivalente sin duda al brazo ciudadano entre los mallorquines; el tercero á los de *mano mediana*, comprensivo tal vez no sólo de mercaderes y marinos sino de honrados menestrales; el cuarto (de *ma de fora*) representaba la vecindad campesina, cuyos cinco cuarterones tenían además su respectivo baile y su diputado ó síndico, encargado el primero del sostenimiento del orden y persecución de los delincuentes y vigilancia de la costa, y el segundo de sus especiales intereses en el general consejo. Componíase éste de cincuenta plazas, doble número que en Menorca, y para formar lo se requería la asistencia de treinta y tres, es decir, los dos tercios; regían alternadamente por turno cuatro listas completas que llevaban el nombre de los santos evangelistas, mas no he podido averiguar en qué proporción entraban á componer la asamblea los distintos estamentos. Para asuntos perentorios ó reservados había un consejo secreto, de más reducido personal. A Ibiza alcanzaron de seguro las mismas vicisitudes de gobierno que á la metrópoli de donde partían: el de *franqueza* con sus frecuentes modificaciones, la pragmática de Anglesola, los repetidos ensayos que precedieron al de *saco y suerte*, arraigado en definitiva para florecer por espacio casi de tres siglos, todos sucesivamente funcionaron allí en pequeña esfera al tenor del modelo en grande de Mallorca; y es curioso observar en su postrera fase las formas políticas y administrativas de aquella dependencia á fines del siglo xvii, reinando Carlos II, llegado á su apogeo el sistema insaculador, hasta el punto de no bajar de treinta y cinco las urnas que proveían á la renovación anual de otros tantos oficios públicos (a).

(a) Consúltense las *Ordinaciones de la isla y real fuerza de Ibiza*, publicadas en 1751 por el P. Cayetano, referentes á la nueva insaculación y regimiento, de

Presidía la universidad el gobernador, dependiente del de Mallorca, aunque de nombramiento real y de ilustre alcurnia las más veces, y á sus atribuciones militares y civiles reunió andando el tiempo las delegadas de veguer del arzobispo de Tarragona y baile del arcediano de San Fructuoso, cuya jurisdicción y rentas tenía encomendadas. El gobierno espiritual del prelado corría á cargo de su vicario general con título de paborde, rector de la única parroquia que, erigida á la sombra del castillo, dilataba tan lejos, cuanto la isla sus riberas, los límites de su feligresía, hasta que fueron creándose desde 1570 las de los distritos rurales. Gobernador y paborde autorizaban con su asistencia las reuniones del consejo: gobernador y paborde, recibido en la iglesia el juramento á los nuevos funcionarios cada año día 1.º de Junio, se ponían á la cabeza de ellos en el solemne paseo que por la villa daban, bajando desde la cúspide del cerro hasta la atarazana á flor del agua, como para conferirles posesorio (a). Agrupábanse allá arriba con envidiable concordia el templo y el alcázar, que también retuvo en Ibiza su

real orden encomendado en 1686 al gobernador D. Juan Bayarte, en las cuales aparecen las bolsas ó sacos de diversos colores de donde se extraían por sorteo los cargos, á saber: cuatro para los jurados, uno para consejeros, otro para síndicos extraordinarios, diez para bailes y para diputados de los cinco cuarterones, tres para contadores ó *racionales* apellidados el uno *mayor* y los otros de *mano mayor* y *mediana*, otro para bolsero y depositario, dos para obreros y clavarios de *mano mayor* y *mediana*, dos para almotacenes de uno y otro estamento, uno para lugarteniente del gobernador en el cuidado de los estanques, dos para repartidores de los mismos de entre los vecinos de la villa como de los de fuera. Los restantes oficios consistían en escribano de la universidad, en guardián de la sal, en *palehador* ó medidor de ella, en *formenter* ó guardián del trigo, en tercer arbitrador ó acequero, en custodio de la atarazana, en *portalans* ó llaveros de las puertas y en maestro de guayta, en padre de huérfanos, en sacristán ú hospitalero y en administrador de las madres monjas. Dividense las ordenaciones en tres libros, que marcan el primero la forma de extracción y juramento peculiar de cada cargo, el segundo los estilos, procedimientos, ejecuciones civiles, multas, penas y salarios, y el tercero las obligaciones especiales tocante á la administración de la sal.

(a) Recibiales homenaje el gobernador á la puerta del castillo, y en seguida los oficiales salientes transferían sus insignias á los entrantes y pasaban á la iglesia todos juntos, tomando estos la derecha. Son de ver los detalles del ritual y las fórmulas especiales de cada juramento en las citadas ordenaciones página 81 y siguientes.

arábigo nombre de *Almudayna*: satisfechos en su modesta esfera los dos poderes y poco tentados á invadir la inmediata, vivían en buena vecindad, y si alguna chispa brotaba del continuo roce, era tan leve que ni en documentos ni anales dejó vestigios (a). Respecto de las clases ó elementos sociales, no presentaban en aquel estrecho palenque suficientes fuerzas para la lucha, ni menos para arrogarse ningún predominio sobre las otras: contentábanse con la representación oficial que la ley les otorgaba por brazos, equilibrando sus naturales influencias, y en el curso de los tiempos no se vislumbra indicio de perturbaciones ni aun de quejas entre grandes y pequeños, entre la población amurallada y el creciente arrabal de la Marina, entre la villa y los habitantes desparramados por los cuarterones, que si bien dos veces más numerosos no tenían otro centro que ella. En un país tan pobre como trabajador todos los cargos públicos eran retribuidos empezando por el de jurados, y á pesar de esto en época ya cercana al siglo XVIII aún no llegaba á 1,500 libras mallorquinas el presupuesto municipal (b), buena parte del cual se invertía en atenciones religiosas de que se mostraba muy celosa la universidad, asistiendo á las principales fiestas

(a) En el testamento que otorgó en 1247 Guillermo de Montgrí veinte y seis años antes de su muerte y del cual me ocuparé más adelante, es muy de notar la cláusula tocante á la hermandad y buena compañía que recomienda entre el sacerdote y el castellano puestos por él, el uno en la iglesia y el otro en el castillo, *cui, dice, exhibeat (sacerdos) honorem et fraternam societatem, sed ei in aliquo non sit subjectus.*

(b) Los más importantes salarios van en reales de plata, ocho de los cuales componían la pieza de ocho, equivalente á cuatro pesetas ó veinte y cuatro sueldos, moneda por la cual se contaba allí hasta nuestros días: respecto á la de vellón, empleada en las partidas menores, es de advertir que las libras y sueldos ibicencos no tienen sino un diez y siete avo del valor de las de Mallorca, con lo cual resultan muy cortas las retribuciones señaladas al predicador de la cuaresma en la iglesia mayor, al organista, al hospitalero eclesiástico, al beneficiado del Rollo y al convento de dominicos por el estudio general y escuela de gramática. Más pródigos en feriados andaban los tribunales, guardando cincuenta festividades, además de quince días por Navidad y otros tantos por Pascua, el mes completo de Junio por la siega, y el de Agosto para la recolección de la sal: total la mitad del año.

eclesiásticas, y obligando á los gremios y cofradías á concurrir con banderas y luces á las procesiones generales.

Jaime el *Conquistador* no visitó en cuarenta años, ni desde Mallorca ni desde la costa valenciana, la pequeña isla que le habían adquirido sus magnates: hízolo en 1260 su hijo Jaime, mancebo de 17 años, declarado ya heredero del reino insular y estados del Rosellón, y en calidad de tal confirmó en 21 de Diciembre las concesiones y establecimientos hechos por el infante de Portugal y por Pedro de Alcalá su partícipe á los pobladores de sus tierras. Medio año después, hallándose en Barcelona junto con el sacrista Montgrí, concedieron los dos en un día, 20 de Junio de 1261, aunque en escrituras separadas, un besante y medio á los habitantes por cada mundino de sal que extrajeran, y á la naciente universidad un millarés para construcción y reparo de sus muros, guaytas y atalayas y demás gastos concernientes á la defensa y conservación de la isla (a); gracia que repitieron de común acuerdo seis años adelante en términos más absolutos, el infante D. Jaime desde Perpiñán y el sacrista no expresa desde dónde, en Septiembre de 1267, recibiendo éste en cambio 4,500 sueldos malgurienses. Señor de Ibiza se titulaba el prebendado de Gerona, dueño de las tres cuartas partes de la isla, después que adquirió del soberano en 1242 por 9,500 sueldos de los referidos la que había comprado éste á los sucesores de Nuño Sanz; y aunque muy temprano se le desvanecieron las esperanzas de sentarse en la augusta silla metropolitana para la cual se complacía al tiempo de la conquista en llamarse electo, legó á la mitra de Tarragona como si en realidad la hubiese ceñido, no sólo la propiedad y la jurisdicción,

(a) Cada *mundino* se estimaba en veinte y dos millareses, pequeña moneda de plata que acuñaban en Mompeller los obispos de Magalona, según se desprende de dichos documentos, que irán con otros por apéndice al fin del tomo. Por esta merced pagaron los pobladores á Montgrí mil quinientos besantes y quinientos por su cuarta parte al futuro rey. Equivalía el valor del besante, según Terrassa, á tres sueldos y seis dineros mallorquines, y á cantidad casi doble el sueldo malguriense (de Melgueil) de que se habla más adelante.